



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

RESOLUCIÓN No. **1157**
(**31 OCT 2018**)

Por medio de la cual se ordena el reintegro de recursos del Sistema General de Regalías.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 95 de la Ley 1530 de 2012 y

CONSIDERANDO:

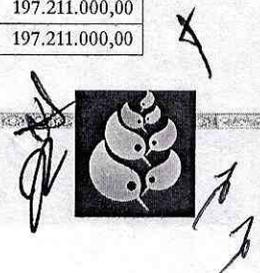
1. Que la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", en el inciso 4° del Artículo 95, establece: "Los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema General de Regalías para ser presupuestadas a través de la misma asignación que le dio origen".
2. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro –Sur Amazonia, mediante Acuerdo No. 012 del 06 de Noviembre de 2013, priorizó, aprobó y viabilizó el proyecto BPIN 2013000060053 "Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo", por valor total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 197.211.000,00) moneda legal colombiana, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	SGR - Fondo Compensación Regional	TOTAL
2013000060053	Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo	197.211.000,00	197.211.000,00

3. Que mediante Decreto Departamental No. 0316 del 06 de noviembre de 2013, se incorporaron al Presupuesto del Departamento los recursos del Sistema General de Regalías -SGR Fondo de Compensación Regional, destinados al Proyecto BPIN 2013000060053 " Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo ", por valor total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 197.211.000,00) moneda legal colombiana.
4. Que mediante Decreto Departamental No. 0332 del 18 de noviembre de 2013, se realiza una aclaración al decreto 0316 de 2013, modificando el rubro de la incorporaron por el de Fondo de Compensación Regional, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS S.G.R	197.211.000,00
0601 - 0401	RECURSOS DE FONDOS	197.211.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0601 - 040101 - 250	Fondo de Compensación Regional	9.391.000,00
0601 - 040101 - 289	Fondo de Compensación Regional	187.820.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		197.211.000,00
06 01 - 4	INVERSION REGALIAS PETROLERAS		197.211.000,00
0601 --4 -4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		197.211.000,00
0601 - 4 -411111-289	Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo	S G R -FCR	187,820,000.00
0601 - 4 - 61121317 - 250	Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo	S G R -FCR	9.391,000.00

4. Que, de acuerdo al libro de bancos y al reporte de giros realizados con cargo a los recursos del sistema general de regalías del Fondo de Compensación Regional, el Ministerio de Hacienda giró al Departamento del Putumayo la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$197.211.000,00) moneda legal colombiana, para el proyecto BPIN 2013000060053, así:

SGR	CUENTA BANCARIA	INGRESOS	
		VALOR	FECHA
FONDO COMPENSACION REGIONAL.	220-690-14113-0	197,211,000.00	04/04/2014
TOTAL		197,211,000.00	

Fuente: Reporte MINHACIENDA SGR giros realizados con cargo al Fondos Desarrollo Regional, Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y Fondo de Compensación Regional 60% de enero 01 de 2012 a abril 31 de Agosto de 2018.

6. Que, según el informe de ejecución presupuestal, con cargo al proyecto BPIN 2013000060053 se comprometió la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETEMIL CUARENTA PESOS (\$197.017.040,00), moneda legal colombiana, así:

SGR	COMPROMETIDO SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL		
	VALOR	CDP	POR COMPROMETER
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.	197.017.040.00	2484 28/06/2013	193.960.00
TOTAL	197,017,040.00		193.960.00

Fuente: Listado de registros 2017 tomado del sistema de información PCT

7. Que la adjudicación del contrato, se dio para el proponente con la menor oferta económica, dejando un saldo del proyecto sin contratar y a favor del estado.
8. Que, el valor no ejecutado del proyecto BPIN 2013000060053 " Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo " asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$193.960,00) moneda legal colombiana de recursos del SGR -Fondo de Compensación Regional, así:

SGR	COMPROMETIDO PRESUPUESTO	INGRESOS TESORERÍA	VALOR NO EJECUTADO
FONDO COMPENSACION REGIONAL.	197.017.040.00	197.211.000.00	193.960.00
TOTAL	197.017.040.00	197.211.000.00	193.960.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

9. Que se hace necesario reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$193.960,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos del Sistema General de Regalías –Fondo de Compensación Regional, destinados al Proyecto BPIN 2013000060053 " Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo ", valor no ejecutado por los motivos expuestos en el considerando séptimo de la presente resolución.

Con fundamento en lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – NIT – 899 999 090 2, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$193.960,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos del Sistema General de Regalías –Fondo de Compensación Regional, destinados al Proyecto BPIN 2013000060053 " Fortalecimiento del Tallado y Gravado de joyas de oro y plata en diez municipios del Departamento del Putumayo ", valor no ejecutado por los motivos expuestos en el considerando séptimo de la presente resolución.

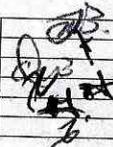
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Tesorero General del Departamento del Putumayo para que realice las operaciones de tesorería que garanticen el reintegro de los recursos de que trata el artículo primero de la presente Resolución, atendiendo las directrices impartidas en la circular externa No. 014 del 21 de mayo de 2015, suscrita por el Subdirector de del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese al profesional especializado de presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mocoa, a los **31 OCT 2018**


SORRISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Elaboro	Juan Gabriel Buchely	Secretaría de Planeación	Apoyo a la gestión ST OCAD	
Aprobó	Doris Lasso Merno	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

